



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 91**

Castro, 21 DE JUNIO DEL 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 31.05.20146  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : MIRTA DEL CARMEN ROGEL TORRES.  
 RUT :  
 ROL : 2-5914 :  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : LIBRERÍA Y CENTRO DE FOTOCOPIADO.  
 DOMICILIO PARTICULAR :  
 DOMICILIO COMERCIAL : LOS CARRERA No. 595

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaria Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

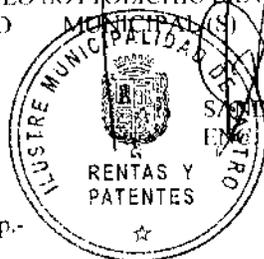
**NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



JUAN PABLO SOTOLICHO SILVA  
 SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
 ALCALDE



SILVIA ALVAREZ PEREZ  
 EN RENTAS Y PATENTES

NAS/Ipss/Sjap.-